



RESOLUCIÓN 117/2022 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consorcio adoptado con fecha 22 de octubre de 2021, quedaron aprobadas las bases genéricas para la provisión de puestos vacantes, en comisión de servicios.

Con fecha 6 de noviembre de 2021 se publican las citadas bases en el B.O.R.M. número 257.

Con fecha 9 de junio del actual se dicta Resolución 105/2022 de la Presidencia del Consorcio aprobando las bases específicas y convocatoria de provisión temporal en comisión de servicios de 1 puesto vacante de **DIRECTOR TÉCNICO de servicios de extinción de incendios y salvamento CARM**, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1/A2, título universitario artículo 76 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, quedando publicada la convocatoria en la página web y tablón de anuncios de este Consorcio con fecha 10 de junio de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de instancias con fecha 17 de junio del actual y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y acuerdo de la Comisión Permanente, referido anteriormente, por la presente, he resuelto:

Primero. Admitir provisionalmente a la citada convocatoria a los que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PEREZ SEDANO RAFAEL	23.028.228-F
MURCIA NICOLAS FRANCISCO JAVIER	48.483.184-N
SAAVEDRA LUCAS LEON	34.832.928-A

Segundo. La Comisión de Valoración, se reunirá el próximo día **27 de JUNIO del actual, a las 10,30 horas**, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Tercero. Citar a los Sres. aspirantes a las entrevistas que se celebrarán **el día 27 de JUNIO del actual, a partir de las 11,30 horas**, en la Sede del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.





CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Avda. Ciclista Mariano Rojas, s/n
30009 MURCIA
registro@ceismurcia.org
Telf. 968 36 69 01

Cuarto. Se concede un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en la página web del Consorcio, para subsanar cualquier defecto u omisión, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de Ley 39/2015, de 1 de octubre.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Fdo. Antonio Luengo Zapata.

23/06/2022 09:13:14

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7864374-723-50db-69e4-00505696280

